

	PROCEDIMIENTO PAC	Código: GFI-PR-10/V2	
	GESTION FINANCIERA	Fecha: 23/03/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 1 de 5	

PROPÓSITO

Disponer mensualmente de fondos suficientes para cubrir el pago oportuno de las obligaciones contraídas por la entidad.

ALCANCE

Inicia con la elaboración y envío por el Tesorero de la entidad a la Dirección de Tesoro Nacional (DTN) la propuesta de distribución de Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y termina con el seguimiento, control y administración de la ejecución del PAC. Aplica a todo el Grupo de Gestion Financiera.

RESPONSABILIDADES

RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
Coordinador Grupo de Tesorería	Programar y Gestionar el PAC de Vigencia y rezago presupuestal.
	Generar Ordenes de Pago Presupuestales Sin instrucciones adicionales de pago - Beneficiario final.
	Generar Ordenes de Pago Presupuestales con instrucciones adicionales de pago (servicios públicos).
	Generar Ordenes de Pago presupuestales (traspaso a pagaduría) y Ordenes de pago de Egresos No Presupuestales (Deducciones de Empleado y retenciones de impuestos).
Profesional Universitario	Asignar de PAC y cupo PAC de acuerdo a lo autorizado por el Ministerio de Hacienda para la vigencia Actual, rezago año anterior y rezago año siguiente.
	Mensualmente recordar a los supervisores de contrato la solicitud de PAC que deben realizar para el mes siguiente.
	Consolidar las solicitudes de PAC se organizan los valores por rubro y por vigencia y se entregan al coordinador de tesorería para revisión quien a su vez lo socializa con Secretaría General y/o dirección.
	Solicitar a través de sistema SIIF el PAC del mes siguiente según calendario asignado por la Mini hacienda.
	Mensualmente en SIIF habilitar el PAC de cada rubro para poder empezar su ejecución.
	Realizar informes mensuales de la ejecución de PAC requeridos.
	Enviar al área de calidad el indicador de ejecución de PAC mensual con su respectiva explicación y se elabora informe de PAC definitivo.

DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICION
PAC (Programa Anual Mensual izado de Caja):	Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación.
CUPO PAC:	Es la Distribución del PAC asignado al interior de la Unidad ejecutora a cada dependencia de afectación de PAC de la UE (sin regionales) y a las subunidades (cuando tienen regionales) para realizar la gestión presupuestal de gastos; es de anotar,

	PROCEDIMIENTO PAC	Código: GFI-PR-10/V2	
	GESTION FINANCIERA	Fecha: 23/03/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 2 de 5	

	que la asignación de cupos PAC no puede superar el PAC asignado.
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera, es un aplicativo que desarrollo el Ministerio de Hacienda para realizar toda la ejecución presupuestal de la Nación, como la UNP pertenece a una entidad Nacional debe realizar sus registros presupuestales en este.
ADICIONES PAC	Consiste en incrementar el PAC (apropiación de la vigencia fiscal) En la suma de PAC vigencia actual y vigencia rezago año siguiente.
EL ANTICIPO DEL CUPO PAC	Consiste en adicionar el valor del Cupo PAC vigente de uno o varios meses presentes y reducir el valor del Cupo PAC vigente en meses futuros, de forma tal que se mantenga la igualdad de la ecuación, es decir que la sumatoria de los valores negativos (reducción) y los valores positivos (Adición) sea cero (0).
APLAZAMIENTO CUPO PAC	Consiste en disminuir el valor del cupo PAC vigente de uno o varios meses presentes y adicionarlos al cupo PAC Vigente en meses futuros, de forma tal que se mantenga la igualdad de la ecuación, es decir que la sumatoria de los valores negativos (reducción) y los valores positivos (Adición) sea cero (0).
FORMATO SOLICITUD DE PAC	Documento mediante el cual, las áreas interesadas, registran las necesidades de PAC para mes determinado.
INPANUT	Es un indicador que busca medir la eficiencia en el uso de los recursos asignados, así como mejorar la toma de decisiones en la asignación del PAC a los órganos ejecutores.
PAC REZAGO AÑO ANTERIOR	Es el máximo valor anual de PAC asignado a los Órganos Ejecutores para atender los compromisos adquiridos con cargo a la apropiación de la vigencia inmediatamente anterior
PAC VIGENCIA ACTUAL	Es el máximo valor anual de PAC asignado a los Órganos Ejecutores, con cargo a las apropiaciones autorizadas en el Decreto de Liquidación para el año fiscal vigente
REDUCCION DE PAC	Es la disminución del PAC que se efectúa a nivel de objeto de gasto de la vigencia actual, en uno o varios meses y tiene como tope máximo el monto asignado o reportado en el PAC. Este valor se adicionará al rezago de la vigencia siguiente.
REINTEGRO	Devolución de recursos programados y situados por la D.T.N. que por alguna razón no fueron utilizados.
REZAGO AÑO SIGUIENTE	Es la diferencia resultante entre el valor del PAC (asignado) ejecutado en un objeto de gasto para la vigencia actual y la apropiación de la entidad para dicha vigencia.
DTN	Sigla para denotar Dirección del Tesoro Nacional

MARCO LEGAL
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 111 de 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Ley 617 de 2000: Esta ley contiene normas sobre categorización, saneamiento fiscal de las entidades territoriales, así como normas de austeridad para las entidades del orden nacional.

	PROCEDIMIENTO PAC	Código: GFI-PR-10/V2	
	GESTION FINANCIERA	Fecha: 23/03/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 3 de 5	

- Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007: Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011: Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012: Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación.
- Decreto No. 3035 del 27 de diciembre de 2013: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 1769 del 24 noviembre de 2015: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2016.
- Circular Externa 002 de enero 8 de 2016: Los pagos que se realicen a través del SIIF Nación, se deberán realizar con abono en cuenta a Beneficiario Final.
- Decreto 630 de 1996: Por el cual se decreta el manejo del Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC.
- Decreto 1670 de 2007: Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
- LEY 1527 DE 2012: Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.
- Norma Internacional ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad.

CONSIDERACIONES GENERALES		
<p>Considerando que el PAC asignado mensual corresponde a una programación de recursos y que no siempre su giro debe ser del 100%, el grupo PAC de la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público ha establecido un porcentaje admisible de no ejecución el cual sirve como referencia para comparar con los indicadores aquí señalados a la entidad. Este porcentaje se ha calculado y definido para cada objeto de gasto así:</p> <p style="text-align: right;">Transferencias Corrientes: 5%. Gastos Generales: 10%. Inversión: 10%. Gastos de Personal: 5%.</p>		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Coordinador Grupo Tesorería	1. Enviar a la DTN la propuesta de distribución anual de PAC.	<p>Con base en las necesidades reportadas por las diferentes áreas, el DTN elabora propuesta de distribución del PAC, de acuerdo con las instrucciones dadas y las apropiaciones asignadas en la Ley de Presupuesto y presenta al Ordenador del Gasto y al Jefe de Presupuesto para su aprobación. El Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto firman la propuesta de distribución de PAC y la devuelven a Tesorería para El trámite pertinente ante el DTN.</p> <p>Puntos de Control:</p>

	PROCEDIMIENTO PAC	Código: GFI-PR-10/V2	
	GESTION FINANCIERA	Fecha: 23/03/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 4 de 5	

		Correo electrónico enviado al DTN con la propuesta de distribución PAC.
Supervisores coordinadores de la Entidad y/o	2. Elaborar solicitud de PAC mensual	<p>Cada supervisor y/o coordinador de área debe remitir a la Coordinación de tesorería en las fechas estipuladas, las necesidades de PAC para el mes siguiente a la solicitud.</p> <p>Punto de Control: Enviar correo electrónico al comenzar el mes a los supervisores de contrato recordando la solicitud de PAC que deben realizar mediante el formato GFI-FT-12</p>
Profesional Universitario	3. Recepcionar las solicitudes de PAC mensual.	<p>La Coordinación de Tesorería recibe solicitudes de PAC mensual de los diferentes supervisores y/o Coordinadores de área, y consolidarla.</p> <p>Punto de Control: *GFI-FT-12 Formato PAC *Informe consolidado de necesidades de PAC.</p>
Coordinador Grupo Tesorería	4. Analizar el PAC	<p>El Tesorero imprime el reporte de Saldos de PAC detallado del SIIF.</p> <p>El área de Tesorería analiza los montos disponibles, para establecer si los recursos son suficientes para efectuar el pago de las obligaciones del mes, de acuerdo con el informe consolidado de necesidades de PAC recibidas de las áreas descritas en la actividad anterior, de no ser así, se establece el monto necesario para solicitar modificaciones de PAC</p> <p>Punto de Control: *Reporte de Saldos PAC *Informe consolidado de necesidades de PAC</p>
Coordinador Grupo Tesorería	5. Solicitar las modificaciones de PAC	<p>Si el PAC no es suficiente, se procede a solicitar los anticipos que sean del caso mediante registros efectuados en el SIIF.</p> <p>-Efectuada esta solicitud de modificación, es necesario esperar a la reunión de Comité de PAC, de la DTN, para establecer si fue aprobada y así empezar la ejecución de esos recursos.</p> <p>-Si, por el contrario, se presenta exceso en el PAC asignado, se efectúa el cálculo de los aplazamientos a realizar y los registra en el SIIF.</p>
Profesional Universitario		Se archivan solicitudes de modificaciones de PAC con sus respectivos soportes, incluido el reporte de saldos de PAC detallado.

	PROCEDIMIENTO PAC	Código: GFI-PR-10/V2	
	GESTION FINANCIERA	Fecha: 23/03/2017	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página: 5 de 5	

	7. Archivar las solicitudes de modificación de PAC	Puntos de control: *Informe consolidado de necesidades de PAC. *Reporte de Saldos PAC *Solicitud de anticipo y/o solicitud de aplazamiento. * GFI-FT-12 Formato PAC
--	--	--

FORMATOS Y REGISTROS

Aplicativo SIIF II nación.
 Reporte PAC y Cupo PAC-SIIF nación II.
 Reporte de PAC detallado Formato solicitud de PAC. (GFI-FT-12).
 Informe consolidación mensual de necesidades

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Creación del Procedimiento PAC	05/08/2015	1
1	Cambio de formato, se actualizo la normatividad, las funciones del profesional universitario, y puntos de control en la actividad 2.	23/03/2017	2